



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40° AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

MENDOZA, 13 de Diciembre de 2.023.

RESOLUCIÓN N° 186

VISTO:

La Nota Electrónica N° 33346-2023, caratulada “SEC. GOBIERNO- DIR. DEPORTE – OTROS – CAMBIO DE HORARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 560-2019 se aprobó la Normativa General de Uso del Parque Urbano, ubicado en el Parque O'Higgins de la Ciudad de Mendoza, en el que se establecen los horarios de prestación de servicios de Lunes a Domingos de 10:00 a 21:00 horas, pudiendo ser modificado por la Municipalidad y comunicado con suficiente antelación a los Usuarios.

Que en archivo adjunto n°4, la Dirección de Deportes y Recreación, solicita se establezcan nuevos horarios a partir del día 18 de Diciembre de 2.023, en función a las actividades que allí se realizan.

Que resulta oportuno atender a lo solicitado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1° – Establézcase el horario de prestación de servicios en el Parque Urbano, ubicado en el Parque O'Higgins de la Ciudad de Mendoza, a partir del día 18 de Diciembre de 2.023 por los motivos expresados en los considerandos que anteceden, de la siguiente forma:

A partir del día 18 de Diciembre de 2.023 y hasta el 03 de Marzo de 2.024

Lunes a Viernes de 10 hs. a 23 hs.

Sábados, Domingos y Feriados de 10 hs. a 20 hs.

A partir del 04 de Marzo 2.024 y hasta el 16 de Diciembre de 2.024

Lunes a viernes de 10hs a 22hs;

Sábados, domingos y feriados de 10hs a 20hs



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40º AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 186/23

ARTÍCULO 2º – Comuníquese a Secretaría de Seguridad Ciudadana y por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dése amplia difusión del nuevo horario establecido.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, y dése al Libro de Resoluciones Internas de ésta Secretaría de Gobierno.

